MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2514

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC Nº 124/2010, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA CONTRATO PARA LA GESTION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO Nº 0 RUTA PY 02 ENTRE SAN LORENZO Y ARROYO IRALA RUTA ACCESO SUR ENTRE CUATRO MOJONES Y GUARAMBARE. PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORA ÑANDE RAPE" PRESTAMO Nº 7406-PY", Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO TALAVERA ORTELLADO - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

Asunción, 22 de noviembre de 2010

VISTO: La Nota UOC Nº 6397/2010, presentada por la Encargada de Despacho de la Dirección Adjunta de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC Nº 124/2010, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA CONTRATO PARA LA GESTION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO Nº 0 RUTA PY 02 ENTRE SAN LORENZO Y ARROYO IRALA RUTA ACCESO SUR ENTRE CUATRO MOJONES Y GUARAMBARE. PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORA ÑANDE RAPE" PRESTAMO Nº 7406-PY"**, y la adjudicación a favor del **CONSORCIO TALAVERA ORTELLADO - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acta de Apertura de Sobres del citado llamado, fue realizado por este Ministerio el 15 de octubre de 2010.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio y la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos, en su Dictamen del 26 de octubre de 2010, recomiendan la adjudicación a favor del **CONSORCIO TALAVERA ORTELLADO - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**

Que cuenta con respaldo presupuestario PAC Nº 191.699.

COPIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2514

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 124/2010, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA CONTRATO PARA LA GESTION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO N° 0 RUTA PY 02 ENTRE SAN LORENZO Y ARROYO IRALA RUTA ACCESO SUR ENTRE CUATRO MOJONES Y GUARAMBARE. PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORA ÑANDE RAPE" PRESTAMO N° 7406-PY", Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO TALAVERA ORTELLADO - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

Que se cuenta con la "No Objeción" del Banco Mundial, según Nota de fecha 18 de noviembre de 2010.

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 124/2010, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA CONTRATO PARA LA GESTION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO N° 0 RUTA PY 02 ENTRE SAN LORENZO Y ARROYO IRALA RUTA ACCESO SUR ENTRE CUATRO MOJONES Y GUARAMBARE. PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORA ÑANDE RAPE" PRESTAMO N° 7406-PY"**, y adjudicar a favor del **CONSORCIO TALAVERA ORTELLADO - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**, por un monto de guaraníes veintiséis mil ciento once millones novecientos ocho mil trescientos treinta (Gs. 26.111.908.330), IVA Incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.